



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO
DE DOS MIL NUEVE**

PRESIDENTA

D^a. CAROLA GUTIÉRREZ COLLAZOS

ASISTENTES

D. PEDRO MARÍA LEZUN ESPARZA
D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU
D. ROBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ
D. JOSÉ JAVIER ALASTUEY CANDELLAS
D. PEDRO RUFINO ARRAIZA PAGOLA
D. JOSÉ ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA

SECRETARIA

D^a. MARÍA RAQUEL PÉREZ DE IRIARTE MATEO

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a dos de julio de dos mil nueve; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Carola Gutiérrez Collazos y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria titular D^a. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abierto el acto por la Sra. Presidenta se aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 4 de junio de 2009, por asentimiento.

SEGUNDO.- INFORMES URBANÍSTICOS

**1.- Aprobación definitiva modificación pormenorizada Plan Municipal:
Area 3 de Sorauren**

Antecedentes:

La modificación pormenorizada se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 20 de febrero de 2007 y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 43 de fecha 6 de abril de 2007.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitió informes de fechas 17/07/2007, 06/02/2008 y 27/08/2008, en los que se señala que las parcelas de cesión gratuita y libre de cargas al Ayuntamiento no pueden tener el subsuelo ocupado por edificaciones privadas.

Documentación aportada:

Proyecto de modificación pormenorizada sin ocupación del subsuelo con edificaciones privadas redactado por el arquitecto Xabier López de Uralde en mayo de 2009.

Informe:

- La modificación pormenorizada se adecua a las propuestas indicadas por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 2008 en el sentido de informar desfavorablemente la ocupación de parte del subsuelo.
- Se elimina esta ocupación del subsuelo y se obliga a una plaza de aparcamiento dentro de cada parcela. Se mantiene el resto de la ordenación, edificabilidad, aprovechamientos, aparcamientos y cesiones.
- Con fecha 22 de junio 2009 la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha emitido el preceptivo informe. Se informa favorablemente la modificación Pormenorizada del Plan Municipal. Se indica que de manera previa a la aprobación del proyecto de urbanización del Área 3 de Sorauren, se deberá suscribir un convenio entre el promotor, mancomunidad y Ayuntamiento para la realización de las infraestructuras necesarias de abastecimiento en Alta como del colector comarcal de saneamiento.

A la vista del informe del técnico municipal y a propuesta de la comisión de urbanismo. - Se acuerda por unanimidad, mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del Plan Municipal de Ezcabarte en el Área 3 de Sorauren promovida por los propietarios del Área 3 de Sorauren.

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Remitir el presente acuerdo y un ejemplar del texto diligenciado al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (Registro de Planeamiento, artículo 81.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo).

4º.- Notificar al promotor el presente acuerdo indicándole que contra el mismo puede interponer los recursos que proceden.

2.- Licencia de Segregación de la parcela 121 del polígono 7 de Ezcaba: Don Angel María Aristu Larrainzar; Don Francisco Javier Aristu Larrainzar y D. Juan José Aristu Larrainzar

Se presenta escrito de D^a M^a Mercedes Ronco Marín, Ingeniero Técnico Agrícola y Agente de la Propiedad Inmobiliaria, en representación de Don Angel Miguel Aristu Larrainzar; Don Francisco Javier Aristu Larrainzar y D. Juan José Aristu Larrainzar, interesando licencia de segregación de la parcela 121 del polígono 7 de Ezcaba perteneciente al municipio de Ezcabarte.

La parcela tiene una superficie de 4.038 m² (según Cédula Parcelaria) y se pretende dividir en 5 parcelas.

Se informa lo siguiente:

La parcela 121, de 4.038 m² según la célula parcelaria, se ubica en terrenos clasificados por el Plan Municipal en parte como Suelo Urbano y en parte como Suelo Urbanizable.

Tiene 1.349 m² clasificados como urbanos consolidados, en los que se ubican dos edificios separados. Pertenece al AREA 1.

Tiene 2.689 m² clasificados como urbanizables ordenados, en los que no existen edificaciones. Pertenece a la unidad de ejecución EZK-1.

Las fichas urbanísticas particulares establecen que para el suelo urbano consolidado la parcela en la que existía una edificación previa a la redacción del Plan Municipal, como es este caso, se podrá segregar en parcelas de más de 200 m². Se propone segregar en 3 parcelas de 416m², 406m², y 527m², respectivamente.

Las fichas urbanísticas particulares establecen que para el suelo urbanizable ordenado, se podrá segregar en parcelas de más de 1.000 m². Se propone segregar en 2 parcelas de 1.121m², y 1.568m², respectivamente.

Las superficies de las parcelas resultantes cumplen con la Normativa Urbanística.

A la vista del Informe del técnico municipal favorable a que se otorgue la Licencia de Segregación solicitada.

La Corporación acuerda, por unanimidad, conceder a Don Angel María Aristu Larrainzar; Don Francisco Javier Aristu Larrainzar y D. Juan José Aristu Larrainzar, Licencia de Segregación de la Parcela 121 del Polígono 7 de modo que se creen 5 nuevas parcelas conforme al plano presentado al efecto. Las parcelas resultantes tendrán la siguiente extensión:

| | |
|-----------|----------------------|
| Parcela 1 | 1.568 m ² |
| Parcela 2 | 527 m ² |
| Parcela 3 | 406 m ² |
| Parcela 4 | 416 m ² |
| Parcela 5 | 1.121 m ² |

Se significa que dicha autorización se otorga sin perjuicio de terceros y a salvo el derecho de propiedad.

3.- Licencia de obras cierre perimetral de las parcelas 295, 293 y 243 del polígono 11, adjuntas al camping de Ezcaba: Erausona, S.L.

Se solicita licencia de obras para la construcción de un cierre perimetral de las parcelas 295, 293 y 243, adjuntas al camping Ezcaba. El camping ocupa las parcelas 227, 325, y como aparcamiento las parcelas 245 y 296. Todas pertenecen al polígono 11 de Ezcabarte. El promotor de la actividad es Erausona S.L.

Se aporta Proyecto de ejecución del Ingeniero Técnico Agrícola Ángel Roncal Alfaro y visado por el Colegio Profesional correspondiente con fecha 17.12.2008 y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El presupuesto de ejecución material asciende a 35.603,85 €.

Antecedentes:

El cierre de las parcelas se realiza todos los años de manera temporal, para lo que se solicita un permiso para poder realizarla. Se pretende realizar un cierre definitivo que elimine los inconvenientes económicos y de funcionamiento que se originan para la empresa.

Se realizó un informe sobre esta licencia de obra, con fecha de 5.02.2009, que concluía que no era favorable a la concesión de la licencia de obra solicitada, hasta que de manera previa se obtuviera la preceptiva autorización de construcción en suelo no urbanizable por parte del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

Tramitación:

Procedimiento recogido en el artículo 117 de la LFOTU 35/2002 para su autorización.

Informe:

- × Se ha obtenido, por resolución número 1102 de 29.06.2009, del Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio, la autorización para la instalación de un cierre perimetral de las parcelas 295, 293 y 243 del polígono 11, en el camping de Ezcaba, situado en término municipal de Ezcabarte, y promovido por Erausona, S.L.
- × Copia de la mencionada autorización forma parte del expediente.
- × Las obras del cierre proyectado se emplazan en el Area 5, afectada por las Normas Urbanísticas Comarcales (NUC) de la Comarca de Pamplona, como paso crítico de la red viaria propuesta.
- × Las obras no condicionarán el desarrollo futuro de las previsiones de las mismas y se debe garantizar que no existirá aumento de valoración futura de las parcelas correspondientes, por obras, movimiento de tierras, instalaciones, construcciones, jardinería, servidumbres, etc., del acondicionamiento del

camping, no dificultando así la construcción del vial, y abonándose en su día, exclusivamente el valor de la parcela como suelo rústico, sin uso de camping.

- × Las obras tienen por tanto carácter provisional.
- × La licencia de obra se otorga condicionada a que se haga constar en el registro de la Propiedad, mediante una nota al margen de la última inscripción de dominio de las parcelas correspondientes, el deber de demolición de las obras efectuadas, sin derecho a indemnización.
- × Los cierres que lindan con caminos tienen que estar retranqueados tres metros del camino, medidos del borde exterior del mismo.

El informe es favorable a la concesión de la licencia de obra solicitada, con las condiciones que se indican al respecto.

Se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor 4.

Votos en contra: 2 de los Sres. Arraiza y Arandigoien. El Sr. Arandigoien matiza que vota en contra porque no está de acuerdo de que se hagan actuaciones hasta que se apruebe el Plan Especial.

El Sr. Alastuey se abstiene.

En consecuencia, se informa favorablemente la concesión de licencia de obras por resolución de Alcaldía.

TERCERO.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES ECAY, S.L.

En relación a recurso de reposición interpuesto por Doña Lourdes Olaizola Zuazo, en nombre y representación de Construcciones Ecay, S.L. frente a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha 2 de abril de 2009, por el que se requiere a Construcciones Ecay, S.L. la reparación de los desperfectos señalados en el informe de Urdi, bajo apercebimiento de ejecución del aval bancario depositado.

Considerando que, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de junio último, el recurso quedó pendiente de resolución por tratarse de cuestiones técnicas precisas de aclarar, convocando al efecto una reunión que tuvo lugar el pasado día 25 de junio en el Ayuntamiento, estando representados todas las partes implicadas.

Considerando que en la citada reunión se acordó realizar un informe por parte de la Dirección Facultativa, que se ha aportado con fecha 25 de junio último denominado lista de repasos junio 2009, complementario al realizado con fecha 12 de mayo de 2009, al objeto de determinar las actuaciones a realizar en relación con las humedades localizadas en la zona del pasillo y en la pared lateral del frontón y demás deficiencias de construcción del polideportivo, que deberán ser planificadas por la misma.

Considerando las razones fácticas y jurídicas que se argumenta en el recurso.

La Corporación acuerda, por unanimidad, estimar el recurso de reposición interpuesto y, en consecuencia, el Ayuntamiento se atenderá al informe de la Dirección Facultativa, sin perjuicio de acudir a otras vías al efecto.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1º.- La Sra. Alcaldesa informa de la Orden Foral 278/2009, de 1 de junio, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, por la que se concede una subvención a este ayuntamiento de hasta 2.160 euros para la realización de acciones de Promoción Local durante el año actual por el proyecto “Patrimonio Monumental”.

2º.- La Sra. Alcaldesa da cuenta que hoy se ha firmado en la sede del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en presencia del Sr. Director General de Administración Local, el acuerdo de voluntades entre las representaciones municipales de Ezcabarte y Olaibar para la reorganización del funcionamiento administrativo de ambos municipios.

3º.- La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejal de Cultura D. José Javier Iriarte quien da cuenta de las propuestas presentadas para el curso de restauración, siendo la oferta más ventajosa la de D^a. Maider Lizarraga Begué: 35 euros/hora ó 50 euros/ hora (local incluido), admitiéndose la misma por mayoría. El Sr. Arraiza se abstiene y el Sr. Martínez se abstiene de intervenir por ser parte interesada en el asunto.

Asimismo, se hará una encuesta para ver que cursos interesan al vecindario.

4º.- Servicios Sociales: autobús para los jóvenes (voy y vengo) se recogerá en Sorauren y Arre, se pedirá documento con el permiso de los padres para los menores de edad. Se avisará a los Presidentes de los Concejos que existe el servicio para el próximo año.

5º.- La Sra. Alcaldesa informa que en el Boletín Oficial de Navarra nº 72, de fecha 12 de junio de 2009, se publica el Acuerdo del Gobierno de Navarra, por el que se declara Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal el “Plan para la Ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona”, presentado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y se somete el expediente, por el plazo de treinta días, a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos queden afectados por el Plan, a los efectos previstos en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en la Ley 4/2005 de Intervención para la Protección Ambiental, quedando enterada la Corporación.

6º.- La Sra. Alcaldesa hace una valoración positiva de las Fiestas del Valle. El Sr. Lezaun propone enviar una felicitación a la Escuela de Circo Oreka que ha actuado de forma desinteresada, lo que ha supuesto que la programación de las fiestas haya tenido un menor coste para el Ayuntamiento.

7º.- La Sra. Alcaldesa informa de la reunión del Concejo de Eusa y D. José María Pastor que tuvo lugar en el Ayuntamiento el día 30 de junio último, intentando mediar en el tema de modificación catastral que solicita D. José María Pastor para acercar posturas al respecto, manifiesta que no participó en la misma a solicitud del Presidente del Concejo de Eusa finalizando la reunión a escasos minutos del inicio.

8º.- La Sra. Alcaldesa informa que hoy ha mantenido una reunión con representantes del Departamento de Innovación del Gobierno de Navarra (Ainhoa Remírez), D. Miguel Angel Irigoien de OPNATEL, el Concejo de Sorauren (Gaizka Baquedano) y la Asociación de afectados de antenas WIMAX. En la misma se ha propuesto una nueva ubicación de la antena WIMAX y TV bastante alejada de la situación actual, que parece factible, se ha visitado el lugar y manifiesta se está a la espera de respuesta y concreción del convenio que firmará el Concejo de Sorauren y el Departamento de Innovación. Los costes los asume el Departamento de Innovación.

9º.- La Sra. Alcaldesa da cuenta de la resolución nº. 08-2206 del Tribunal Administrativo de Navarra referente a recurso de alzada interpuesto por D. Luis-Ignacio Alvira Gúrpide contra resolución de alcaldía nº. 16/2008, de 18 de julio de 2008, sobre sanción por pintar la fachada de un edificio con un color no autorizado por la Ordenanza General de la Edificación del Plan Municipal y comenta que en la misma se pone de manifiesto “el anómalo procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Ezcabarte y diversos incidentes procedimentales”. Al respecto la Sra. Alcaldesa quiere aclarar que el procedimiento fue el indicado por la Secretaria municipal.

El Tribunal Administrativo estima el recurso de alzada referenciado, confirmando lo dispuesto en la resolución nº. 3.928, de 18 de julio de 2008 de ese Tribunal, en base a que la normativa del Plan Municipal se debía haber publicado en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad cosa que no se hizo.

La Corporación se da por enterada y se entrega copia a los grupos.

10º.- La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Concejale de Deportes D. Roberto Martínez quien informa que por resolución 395/2009, de 18 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte, ha sido denegada la subvención solicitada por este Ayuntamiento para la reforma de las instalaciones existentes del polideportivo municipal consistentes en climatización de gimnasios del polideportivo por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la base 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, informa que se va a proceder a adecuar vestuarios y duchas del polideportivo y se va a mantener las cabinas individuales y que a partir del 1 de septiembre se abrirá al mediodía sin coste alguno.

Comenta que ha solicitado presupuesto para instalar un rocódromo en el polideportivo (ronda los 4.000,00 euros), se considerará si se incluye el gasto en el Presupuesto General Unico el próximo ejercicio 2010.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 50 A 65 DE 2009

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución nº 50.- Dña. Fabiana Da Silva Araujo.- Incoación expediente de baja de oficio padrón municipal de habitantes.

Resolución nº 51.- D. Rufino Arraiza Pagola.- Licencia de Primera Ocupación para dos viviendas en arre.

Resolución nº 52.- D. Jesús Esquíroz Mariñelarena.- Licencia de Primera Ocupación para vivienda en Maquirriain.

Resolución nº 53.- D. Carlos Huarte Zabalza.- Informe previo Licencia de obras para sustitución de las actuales puertas de fachada y cambio de saneamiento horizontal de local situado en Carretera de Irún, 26 en Arre.

Resolución nº 54.- D. Jon Purroy Pérez.- Informe previo Licencia de obras para cambiar tejas en cubierta de vivienda en Eusa.

Resolución nº 55.- Erausona, S.L.- Informe previo Licencia de obras para construcción de un módulo de habitaciones múltiples en el camping Ezcaba.

Resolución nº 56.- D. Joaquín Elizalde Urdániz.- Licencia de obras en precario para construcción de una piscina y una pista de paddle, así como vestuarios en Aderiz.

Resolución nº 57.- D. Kepa Urrea Egea.- Licencia de apertura para taller de carpintería en polígono industrial de Ezcabarte, Calle V, Nave 12 de Oricáin.

Resolución nº 58.- D. Javier Idoate y Dña. M^a. Carmen Gurendiain.- Informe previo Licencia de obras para realización de nueva red de pluviales, no prevista en el proyecto de rehabilitación de Casa Mendillorri en Eusa.

Resolución nº 59.- D. Martín Echeverría Urrutia.- Informe previo Licencia de obras para obras menores derivadas de la colocación de una nueva caldera en interior de vivienda en Oricáin.

Resolución nº 60.- D. Angel Elizaga Sánchez.- Informe previo Licencia de obras para drenaje en parcela 17 del polígono 14 de Sorauren.

Resolución nº 61.- Carpintería Urdániz, S.L.- Licencia de apertura para carpintería de madera en polígono industrial de Ezcabarte, Calle M, Nave 3 de Arre.

Resolución nº 62.- Telefónica de España S.A.U.- Informe previo Licencia de obras para trabajos de instalación de cableado de telefónica en espacio público, para eliminar las líneas aéreas existentes en zona frontón en Azoz.

Resolución nº 63.- D. Máximo Barco Jorquera.- Licencia de actividad e informe previo licencia de obras para explotación ganadera, en parcela 153 del polígono 5 de Maquirriain.

Resolución nº 64.- D. Claudio López Jiménez.- Informe desfavorable para la ejecución de obras consistentes en cambio de tejado de almacén en Azoz.

Resolución nº 65.- Pako ALTZURI, S.L.- Adjudicación contrato de obras que tiene por objeto los trabajos forestales en el monte comunal de Ezcabarte campaña 2008-2009 con sujeción al proyecto redactado por la empresa Basarte S.L., por un importe de 12.309,76 euros (I.V.A.incluido). El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, dentro del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.2, c) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Arandigoien interviene para comentar que en el punto de ruegos y preguntas de la sesión anterior dijo que el vallado de madera de Aderiz no está a 3 m. de distancia del camino y que el de piedra sí, no si tenía licencia de obras tal como le contestó la Alcaldesa.

El Sr. Arandigoien insiste en que se requiera al Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se proceda a realizar el doble vallado de la balsa de incendios tal como se exigió en la autorización concedida, dado que una parte está sin vallar lo que supone un gran riesgo.

El Sr. Arandigoien comenta que se están echando más de 5.000 Tm. de tierra vegetal en Aderiz y que la licencia se concedió para 5.000Tm., indica que se está deteriorando la carretera por la cantidad de camiones que transitan con el consiguiente peligro existente por no haber señalización de entrada o salida de camiones. El Sr. Lezaun le contesta que el promotor cuenta con autorización del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra que se le ha exigido un aval bancario para responder de cualquier desperfecto de la carretera.

Dado que la competencia de esta carretera es del Departamento de Obras Públicas el Ayuntamiento enviará un escrito al citado Departamento requiriendo se señalice, se arregle los socavones y se limpie la grava de la carretera en cuestión.

Sr. Arandigoien recuerda que hay que renovar el cursillo de DESA. El Concejal de Deportes Sr. Martínez se encarga de hablar con URDI para volver a hacer el citado cursillo.

Sr. Arraiza comenta el peligro existente en la zona cercana al campo de fútbol en Arre e interesa se instalen reductores de velocidad. El Sr. Lezaun le responde que ya se han comprado las bandas sonoras y que se van a instalar inminentemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintiuna horas, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo la Secretaria que certifico.